

Sesión de las dos Cámaras reunidas el 21 de Mayo de 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

ASISTENCIA

Asistieron los siguientes señores Senadores:

Barros E. Alfredo	Núñez Morgado, Aurelio
Bórquez, Alfonso	Opazo, Pedro
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique
Concha, Aquiles	Piwonka, Alfredo
Concha, Luis E.	Rivera, Augusto
Cruzat, Aurelio	Sánchez, Roberto
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio	Silva, Romualdo
Marambio, Nicolás	Valencia, Absalón
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín

Y los señores Diputados:

Acuña, Benigno	Lorca, José M.
Acharán, Carlos	Manquilef, Manuel
Alamos, Luis	Maza, José Miguel de la
Alvarez, Héctor	Montané, Francisco
Armas, Rodolfo	Montecinos, Arturo
Becker, Cristiano	Montes, Armando
Binyons, Alberto	Mora, Marcial
Cabrera, Luis	Moreno, Alfredo
Cannobio, Agustín	Moreno, Rafael
Canto, Rafael del	Navarrete, Manuel
Cárdenas, Antonio	Navarro, Luis
Cárdenas, Nolasco	Ortega, Rudecindo
Córdova, José	Peña, Eliseo
Cuadra, Antonio	Percira, Luis
Edwards, Ismael	Picasso, Juan
Elgueta, Roberto	Retamales, Nicasio
García, Ignacio	Reyes, Pedro
Guerra, Andrés	Reyes, Enrique
Gutiérrez, Aníbal	Ríos, Antonio
Gutiérrez, Rosamel	Rojas, Armando
Luzmán, Samuel	Rubio, Santiago
Lara, René de la	Rudloff, Luis
Larrachea, Mario B.	Sepúlveda, Luis
Letelier, Pedro	Sepúlveda, Ramón
Lillo, Enrique	Sierra, Wenceslao
Lois, Arturo	Silva, Gustavo

Silva, Rafael	Varas, Fernando
Tagle, Joaquín	Vergara, Carlos
Urrejola, Francisco	Vicuña, Angel C.
Urrutia, Luis	Vicuña, Carlos
Valencia, Luis	Zañartu, Demetrio
Valenzuela, Julio	

Se hallaban también presentes don Enrique Zañartu Eguiguren, Secretario del Senado y don Alejandro Errázuriz M., Secretario de la Cámara de Diputados.

HABLA EL PRESIDENTE DEL SENADO

El señor OYARZUN (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

La indisposición que aqueja a la salud de Su Excelencia el Presidente de la República, Excmo. señor Carlos Ibáñez, le ha impedido concurrir, como ha sido tradición en los anales del Congreso de la República, a esta sesión solemne de apertura de las sesiones ordinarias. Esto quita naturalmente a este acto, gran parte de la solemnidad de que siempre ha sido revestido.

Su Excelencia ha enviado al Congreso un oficio en que explica y excusa su inasistencia y acompaña el mensaje de la cuenta que debe dar al Soberano Congreso, en obediencia al artículo 56 de la Constitución.

El señor Secretario va a dar lectura a ambos documentos.

El señor Secretario del Senado, poniéndose de pie, da lectura al oficio y mensaje presidencial.

—“El oficio dice como sigue:

“Santiago, 21 de mayo de 1928.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 56 de nuestra Constitución Política, tengo el honor de dirigiros el mensaje en que doy cuenta al

Congreso Pleno del Estado administrativo y político de la Nación.

Lamento que el estado de mi salud no me permita, esta vez, concurrir personalmente a la sesión inaugural a dar lectura al mensaje adjunto.

"Dios guarde a V. E.—C. Ibáñez O.—Oswaldo Koch"

El mensaje dice lo siguiente:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno ha instaurado un hondo proceso de renovación, de perfeccionamiento y de evolución en los organismos nacionales en el sentido de ir restándoles las orientaciones puramente políticas que condujeron al desquiciamiento de la acción gubernamental.

Ha dado a esos organismos un espíritu esencialmente administrativo a fin de forjar y establecer la unidad nacional precisamente con la descentralización administrativa, proporcionando a la región, célula fundamental de una racional reconstrucción político-administrativa, la fuerza necesaria para cimentar la grandeza nacional.

La nueva división político-administrativa, la creación de las Intendencias de Aysen y Magallanes, el mejoramiento económico del personal correspondiente, la simplificación de los procedimientos administrativos, el abandono del criterio político-electoral con que se viciaba la vitalidad de la Nación, son muestras claras y evidentes del cumplimiento de los propósitos enunciados y de las doctrinas expuestas. La dictación de la Ley de Municipalidades, del Código de Régimen Interior y la prosecución de todas y de cada una de las reformas iniciadas, demostrarán el buen resultado obtenido por la política del Gobierno.

La reorganización de la Comuna en los términos esbozados tiene, necesariamente, que guardar perfecta armonía con la concepción que sustenta el Gobierno respecto de los deberes que corresponden al Estado moderno.

En efecto, y mientras se dictan las leyes que han de fijar la forma de elegir a las Municipalidades y a las Asambleas provinciales y las que determinarán la organización de estas corporaciones constitucionales, se han dictado algunas disposiciones que se refieren a la organización de sus presupuestos.

Se ha tratado por todos los medios posibles, de llevar al seno de las Juntas de Vecinos a las personas más capacitadas, moral e intelectualmente, sin preocupaciones de índole

política y sólo considerando sus capacidades sociales.

Las obras de adelanto local, generalmente postpuestas por las pasadas administraciones, han recibido un vigoroso impulso bajo el régimen actual.

En los Presupuestos recientemente aprobados, se han consultado más de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) con este objeto, aparte de la suma de dieciséis millones (\$ 16.000.000) a que ascienden los proyectos que actualmente tramitan 21 Municipalidades y que serán presentados a vuestro estudio.

Los servicios de pavimentación, de alcantarillado y agua potable beneficiarán a un gran número de ciudades, con el consiguiente mejoramiento de las condiciones sanitarias de su población.

Se ha dado también una gran importancia al progreso espiritual de nuestros conciudadanos de las más apartadas comunas, proporcionándoles la oportunidad de desenvolver su cultura de acuerdo con las posibilidades y los medios de cada Municipalidad.

Asociaciones culturales, clubs, bibliotecas públicas, etc., están patrocinadas por las actuales Juntas de Vecinos, que no omiten sacrificios para su desarrollo y propagación.

No sólo es altamente educativa toda labor que tiende al mejoramiento de una población, sino que contribuye a cimentar el progreso y a incrementar la capacidad pagadora del contribuyente.

CARABINEROS

Objeto de la más interesada preocupación del Ejecutivo han sido los Servicios de Seguridad Pública, en que descansan la tranquilidad de los habitantes y el respeto a la propiedad. De la fusión de los antiguos cuerpos de carabineros y de policía, de que se os dió cuenta en el Mensaje anterior, se han obtenido los más óptimos resultados. La selección de su personal, la mejor distribución de las tropas y el mejor aprovechamiento de sus servicios, unidos a su moderna organización, han permitido que el Cuerpo de Carabineros de Chile haya llevado el máximo de seguridad y de confianza a todos los habitantes y a todas las actividades nacionales.

Ultimamente se han descentralizado los Comandos, estableciendo jefaturas provinciales, dependientes, en lo relativo a las labores policiales y políticas, de los Intendentes, y en lo referente a su organización, administración y disciplina, de la Dirección General del ramo, y esto ha permitido a los diversos Comandos desarro-

llar una acción más rápida, sin recurrir a cada instante a la autoridad central, procedimiento que originaba retardos y perjuicios en la oportunidad de las resoluciones.

CORREOS Y TELEGRAFOS

En Diciembre último se dió término a la reorganización de este servicio, reduciéndose considerablemente la planta de empleados y fijándola en un número inferior a 268 de los consultados en el Presupuesto del año pasado. Se ha proseguido en la reorganización de los métodos de trabajo en las nuevas instalaciones, en la mecanización de la distribución de la correspondencia y en las nuevas reglamentaciones indispensables para satisfacer todas las exigencias de este servicio. Igual obra se ha desarrollado en los servicios de telégrafos, sobre todo en materia de extensión de redes, para lo cual se cuenta con la ayuda de un técnico extranjero.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Año a año, la labor de esta repartición ha ido en aumento. En 1927, cuando formaba parte del Ministerio de Obras Públicas, invirtió en obras diversas que se le encomendaron, la suma de 3.935,690 pesos 13 centavos. Entre éstas se encuentran la Biblioteca Nacional, Liceo de Talca y escuelas de Graneros y Río Negro, el Instituto Médico Legal y diversos otros establecimientos de educación. En breve se terminarán el edificio destinado a las oficinas públicas de Antofagasta, diversos pabellones de la Escuela de Ingenieros y Arquitectos, etc. Ha confeccionado los estudios de las obras fiscales y municipales que, de acuerdo con la ley 4.119, se efectuarán en Atacama y Coquimbo, cuyo monto excede de 5.000,000 de pesos, y llevará a la práctica las obras consultadas en el Presupuesto extraordinario.

CONSERVADOR DEL REGISTRO ELECTORAL

La inscripción electoral permanente y los servicios de control para mantener al día el Padrón Electoral, han continuado practicándose en forma regular. Sin embargo, algunas disposiciones del decreto-ley sobre el Registro Electoral y la inscripción permanente, que en la práctica no dieron resultado, han influido para que los beneficios esperados de su aplicación no alcancen todavía éxito completo. El Gobierno, dando la debida importancia al régimen de la inscripción electoral permanente, sometió a vuestra consideración el Proyecto de Ley, sobre las modificaciones que es preciso introducir en el decreto-ley que creó estos servicios. La adaptación de las antiguas circunscripciones electorales a la

nueva división administrativa, ha sido una tarea difícil que ha tenido que desarrollar este servicio. Pronto el Gobierno someterá a vuestra consideración el Proyecto de Ley que establezca las nuevas circunscripciones electorales en que deba dividirse el país.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA ADMINISTRATIVA

Esta oficina, de reciente creación, ha desarrollado una vasta labor en la preparación del plan de la nueva división territorial, aprobada por decreto de 30 de diciembre próximo pasado. Esta reorganización no tuvo únicamente por objeto establecer una división política y administrativa más científica y armónica, que importaba al mismo tiempo una no despreciable economía de los gastos públicos, sino que era indispensable para adaptar nuestro estatuto territorial al vasto plan de reforma del régimen interior que en breve será presentado a vuestra consideración. Actualmente se ocupa en preparar la delimitación definitiva de las comunas, a fin de que ellas queden constituidas en la misma forma precisa y metódica que los departamentos.

DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS

La Dirección General de Servicios Eléctricos, que funciona desde 1925, por razones de descentralización administrativa y con el objeto de que el Gobierno pudiera controlar y fijar las relaciones de las Empresas Eléctricas con el público consumidor, ha contribuido eficazmente al desenvolvimiento de las industrias derivadas, interesando a Sociedades nacionales en el aprovechamiento de nuestros ilimitados recursos naturales, por medio de plantas hidro-eléctricas, convenientemente diseminadas donde más se haga sentir la necesidad de producir energía segura y barata. Para realizar esta obra, la mencionada Dirección estudia actualmente un plan de desarrollo hidro-eléctrico, en todo el país, junto con la forma de cooperar a la obtención de créditos para las Compañías establecidas, aprovechando las franquicias que a este respecto podrán obtenerse del Instituto de Crédito Industrial.

POLITICA INTERNACIONAL

En materia internacional, el Gobierno ha mantenido la misma política de pacifismo y concordia que ha sido tradición de la República y es nuestra aspiración permanente.

Se ha organizado el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre nuevos moldes y su acción está más en armonía con los intereses económicos del país.

El Gobierno comunicó a nuestros Representantes que en el servicio exterior de la República, la vieja diplomacia había hecho crisis y que otra la substituiría, saturada con las nuevas tendencias político-económicas y comerciales de la vida moderna. Y con visión clara de este concepto, se decretó la anexión del Departamento de Comercio al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se ha suscrito un Tratado de Conciliación y de Procedimiento Judicial con Italia, un Tratado de Arbitraje con España, una Convención de Comercio con Noruega y se han ajustado, además numerosos acuerdos parciales de carácter comercial.

De acuerdo con la invitación hecha por el Gobierno de Cuba, la República se hizo representar en la VI Conferencia Panamericana que se verificó en La Habana a principios del año en curso.

Es justo hacer constar aquí el agrado con que el Gobierno ha visto la forma cordial con que nuestra Delegación fué tratada por las demás que, junto con ella, formaron este Congreso Internacional.

Se han robustecido nuestras relaciones con varios países, elevando mutuamente el rango de las respectivas representaciones diplomáticas, como ha ocurrido con México y España. También se procederá en idéntica forma con Alemania, país con el que ya existe acuerdo sobre el particular.

El Ministro de Relaciones Exteriores suscribió el día 2 de febrero último, en Santiago, con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Excmo. señor don Castro Rojas, un Protocolo que señala la forma de entrega de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, en conformidad a lo convenido en el Tratado de 20 de octubre de 1904.

El día 13 del presente mes se dió cumplimiento a esta obligación.

Aceptada por el Gobierno la invitación a concurrir a la Exposición de Sevilla, el Congreso autorizó los fondos necesarios e inmediatamente se inició la construcción del Pabellón.

La Exposición ha sido postergada para el mes de marzo de 1929.

Los trabajos realizados hasta ahora permiten al Gobierno decir que el país será representado decorosamente.

HACIENDA PÚBLICA

Las principales actividades del Ministerio de Hacienda en el año 1927, fueron, en resumen, las que a continuación se indican:

1.º La aplicación de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo por las leyes 4,113 y 4,156 permitieron reorganizar totalmente los servicios de Hacienda, tanto en su planta administrativa como en la calidad del personal y de los procedimientos de sus servicios.

A la fecha, la organización del Ministerio ha quedado como sigue: 1) Secretaría Privada del Ministro; 2) Sub-secretaría; 3) Dirección del Presupuesto; 4) Oficina de Pensiones; 5) Oficina de Bienes Nacionales; 6) Dirección de Aprovevisionamiento del Estado; 7) Dirección General de Impuestos Internos; 8) Superintendencia de Aduanas; 9) Superintendencia de las Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas; 10) Tesorería General de la República (Centralizando las Tesorerías Fiscales, Municipales y de Beneficencia); 11) Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas; 12) Consejo de Defensa Fiscal (Centralizando las funciones de los Promotores Fiscales); 13) Superintendencia de Bancos; y 14) Superintendencia de Salitre y Minas.

2.º El Ministerio de Hacienda, adoptó, como medidas para solucionar la crisis salitrera, el establecimiento de las "Ventas Libres" y la proposición del proyecto que, aprobado en el Congreso, se convirtió en la Ley 4,144 sobre Superintendencia de Salitre y Minas.

Como resultado de la política aplicada por el Gobierno, la exportación de salitre señaló los siguientes valores comparativos para 1926 y 1927:

1926: 1.658,326 toneladas.

1927: 2.375,441 toneladas.

Aumento: 42 por ciento.

El número de oficinas en trabajo aumentó de 25, a fines de 1926, a 63, a comienzos del presente año. La producción comparada en los meses de diciembre de los años 1926 y 1927 alcanzó a los valores que siguen:

Producción, diciembre 1926: 86,302 toneladas.

Producción, diciembre 1927: 233,848 toneladas.

Aumento en un año: 170 por ciento.

Hasta el momento, la producción ha subido considerablemente respecto de diciembre último, y la capacidad actual de las oficinas en trabajo, con la cuota de producción del mes de marzo, alcanza a 3.200,000 toneladas anuales.

Por intermedio de la Caja de Fomento Salitrero, el Estado debe invertir, conforme a la Ley 4,144, determinada fracción de las entradas salitreras en fomento de la misma industria. Aunque la cuota indicada ascenderá a cerca de 60.000,000 en el próximo año, el Gobierno se pro-

pone intensificar sus auxilios a la industria salitrera, organizando nuevas Compañías de producción sobre la base de las reservas fiscales y adoptando otras medidas que no estimamos oportuno dar a conocer por el momento.

En general, el Gobierno tomará todas las medidas que sean necesarias para estabilizar definitivamente el comercio del salitre y hacer de la renta respectiva la más estable de las entradas ordinarias del Estado.

3.o Los balances de la Contraloría General, revisados por la firma internacional de Contadores (Price Waterhouse, Fuller & Co.), confirman el mejoramiento considerable de las finanzas públicas en el curso del año ordinario de 1926 y 1927. Se tiene:

Gastos del ejercicio de 1926	972.6 millones
Entradas	755.4 millones
<hr/>	
Déficit del Ejercicio de 1926	217.2 millones
Entradas del Ejercicio de 1927.	909.1 millones
Gastos	905.5 millones
<hr/>	
Superávit del Ejercicio de 1927	3.2 millones

El Presupuesto Ordinario relativo a 1928 acentúa todavía más el mejoramiento producido en 1927. El superávit presupuestario alcanza a 16.4 millones de pesos, cantidad que será destinada al servicio de la primera cuota de los empréstitos del Plan de Obras Públicas Extraordinarias aprobado por la Ley 4,303.

4.o El mejoramiento general de las condiciones financieras y económicas del país puede confirmarse en el alza de los bonos de los empréstitos externos de la República. Los bonos del 6 por ciento, que en julio de 1926 se cotizaban a 89, habían subido a 97 a fines de abril del presente año. Participación importante ha correspondido en esta alza a los nuevos banqueros oficiales de la República: el National City Bank, para el mercado de los Estados Unidos, y Rothschild & Sons, para el mercado de Europa.

5.o El Gobierno se propone, hasta donde sea practicable, realizar el plan extraordinario de obras públicas acudiendo al crédito interno. Para este objeto, el Gobierno se ha preocupado de formar un mercado público a los bonos del Estado. Diversos empréstitos destinados a obras de caminos, algunos autorizados desde 1925 y que no habían encontrado mercado, fueron rápidamente absorbidos por el público. Los bonos internos del 8 por ciento, que hace seis meses se cotizaban a menos de 90 por ciento, han subido a la fecha a 101 1/2 por ciento.

6.o Como un medio de disminuir el costo de los capitales adquiridos por la producción y

la industria, el Gobierno ha adoptado diversas medidas tendientes a provocar la baja del interés. El Congreso sancionó, para el efecto, los proyectos de reducción del encaje legal de los bancos comerciales y de fijación de los intereses sobre los depósitos. Con el mismo objeto fué propuesto y aprobado por el Congreso el Proyecto que crea el Instituto de Crédito Industrial. Por su parte, el Banco Central redujo a 6 1/2 por ciento la tasa de redescuento. El efecto de las medidas indicadas ha podido apreciarse en una baja considerable en los intereses de los préstamos y descuentos bancarios.

7.o La reforma del Arancel Aduanero, el plan de obras públicas, la baja del interés, el Instituto de Crédito Industrial, la Ley Carbonera, la Ley de Protección a la Marina Mercante, la Ley Salitrera y otras medidas legislativas dictadas a insinuación del Gobierno, no tardarán en producir su efecto en las actividades económicas del país y en un aumento consiguiente de la riqueza nacional.

8.o Regularizada la Hacienda Pública y concluidos los déficits fiscales, el Gobierno no tratará otros empréstitos que aquéllos que sean destinados a obras públicas y al mejoramiento de la economía nacional. El servicio de estos empréstitos será atendido con el crecimiento normal de las entradas ordinarias y no será necesario, en consecuencia, elevar las cargas tributarias. Por el contrario, si las actividades económicas del país se desarrollan en la forma que el Gobierno espera, el rendimiento de las contribuciones en vigencia bastará, con creces, para atender los gastos públicos y será así posible, en un futuro no lejano, iniciar el estudio de las medidas conducentes a la descongestión de nuestro sistema tributario.

La Contraloría General de la República, que comprende el antiguo Tribunal de Cuentas, la ex-Dirección de Contabilidad y el Registro de Bienes Nacionales, puede considerarse organizada en lo que se refiere a sus funciones propias. Falta sólo completar el engranaje del nuevo sistema con las demás Oficinas Públicas, tarea iniciada y que se terminará en el presente año; de modo que desde 1929 se puede asegurar el buen éxito de los fines con que fué creada.

Un intenso trabajo le ha permitido presentar los balances de 1926 y 1927 y entregar los mensuales hasta marzo último en forma fidedigna, lo que evitará sorpresas y errores de cálculos en las previsiones financieras del Gobierno.

Dichos balances han sido revisados acuciosamente por contadores internacionales, cuyo

examen satisfactorio aleja toda duda sobre los resultados a que llegan.

La misma Oficina ha organizado también un control especial sobre los empréstitos fiscales o garantizados por el Estado para asegurar el cumplimiento exacto y oportuno de sus servicios.

Las Tesorerías Nacionales rinden hoy cuenta diaria de su movimiento, y los demás servicios públicos, mensualmente. El Gobierno está, pues, informado en todo momento de los ingresos y egresos, sobre los cuales mantiene un permanente control.

El Registro de Empleados Públicos que lleva la Contraloría permitirá publicar anualmente el escalafón del personal y proporcionar con toda rapidez su hoja de servicios en caso de retiro o jubilación. Además, la fiscalización minuciosa de las finanzas de los funcionarios que manejan fondos, colocará al Estado a cubierto de pérdidas en caso de defraudación.

Esta Oficina ha reorganizado también el Departamento Jurídico que, fuera de su función legal y consultiva, recopila hoy día las leyes, decretos-leyes, decretos con fuerza de ley y reglamentos dictados en los últimos años, para facilitar su consulta y las tramitaciones.

Para constituir el Registro de Bienes Nacionales, la Contraloría se ocupa, asimismo, de establecer un Conservador de los Bienes del Estado, con su inventario y avalúo exacto.

EDUCACION PUBLICA

Ha significado un esfuerzo considerable aplicar concretamente la reforma educacional en el año escolar de 1928, de acuerdo con las nuevas normas fijadas en 10 de diciembre último por decreto número 7,500 del Ministerio de Educación. Aun cuando la naturaleza de las cosas obliga a permanecer en un largo período de transición, en el que la obra que se inicia y toda doctrina de la nueva enseñanza se deben considerar de acuerdo con las limitaciones y el carácter de tal etapa, el Gobierno puede declarar que la reforma es un hecho dentro de la máxima posibilidad que ofrecen hoy día nuestros elementos educacionales.

La salud del niño es base previa de toda enseñanza, y no sólo de ella, sino de la más alta previsión para el porvenir de la Patria. El Gobierno no podría afirmar que existe verdadera reforma si no le fuera posible declarar que el mejoramiento de los locales se inicia activamente en estos instantes y que, asimismo, se incrementan los servicios dental y médico escolar, la educación física y toda clase de elementos materiales destinados a los juegos, en

la primera infancia, y a la gimnasia y a los deportes, en las demás edades.

Las comunidades escolares se han impuesto como complemento indispensable de la reforma, pues en ella también se estima que la escuela debe ser entidad de atracción en su barrio y motivo de contacto permanente y estrecho entre padres, profesores y alumnos. Su constitución ha dado oportunidad a que el desprendimiento de los particulares haya contribuido cuantiosamente a mejorar las escuelas, a que la educación del niño se prolongue con eficacia en su hogar, a que la extensión cultural de la escuela pueda alguna vez hacerse efectiva y, en homenaje al niño, a convertirla en un lazo de unión de todos los elementos sociales y de todas las doctrinas.

Objetivo principalísimo de la reforma es el de orientar y adaptar la enseñanza a las necesidades de producción y crecimiento del país. Normas constantes, en todos sus grados, son las de despertar vocaciones y proporcionar un medio útil de vida, de acuerdo con la región en que vive el niño. En este sentido, es la enseñanza secundaria la que ha experimentado la reforma más radical.

A la escuela primaria de seis años siguen, o un ciclo de especialización técnico - manual, el primer ciclo secundario común de tres años en los liceos. De esta manera, ya a los dieciséis años de edad pueden egresar los alumnos del ciclo especializado elemental con una preparación específica en un oficio o una industria. A menor edad, sólo existe la especialización vocacional, porque no es admisible ni humano someter al niño a una mayor especialización.

Los estudios universitarios también han sido transformados. La opinión más culta del país ha reclamado constantemente la creación de centros de altos estudios. La ciencia pura se confundía con asignaturas profesionales, sucumbiendo ante la competencia de los estudios interesados y desviándose, cuando existían, las mejores vocaciones de más prácticos intereses. Consecuencia de ello no era solamente el abandono de las investigaciones sino también una depresión general en la calidad de los estudios de todo orden, abandono y depresión que se palpan en el hecho de que sabios eminentes hayan vivido entre nosotros sin poder formar discípulos que puedan substituir al profesor contratado en el extranjero. Los institutos universitarios vienen a llenar estos vacíos.

Las escuelas profesionales se concretan, de esta manera, a los ramos de ciencia aplicada, reducen sus años de estudio y se encuentran en aptitud de especializar sus títulos con mayor libertad de acción.

La enseñanza artística se encuentra en situación de realizar una obra efectiva, de la que el Gobierno espera gran beneficio para nuestra cultura. La ordenación y aprovechamiento de los factores que deben contribuir a la extensión es un proceso delicado y múltiple que proyectará en todos los medios sociales, las mejoras que se obtengan no sólo en el campo artístico puro o aplicado, sino también en las demás actividades intelectuales del país. El Gobierno ve en esta labor una continuidad necesaria y orgánica.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Gobierno persiste en su propósito de no escatimar esfuerzo para colocar la administración de justicia en el grado de prestigio y eficiencia que necesita para llenar ampliamente su elevada función social.

De acuerdo con la expresa disposición del artículo 4.º de la Ley número 4,156, de 4 de agosto de 1927, se dictó el decreto supremo con fuerza de ley, número 3,390, de 27 de diciembre último, para reglamentar la formación del Escalafón General del Poder Judicial, que contiene todas las reglas necesarias para establecer las preferencias por antigüedad y por mérito de los candidatos para el nombramiento de los funcionarios.

Se ha promulgado también la Ley 4,280, de 2 de febrero del presente año, que mejoró los sueldos del personal superior del Poder Judicial.

En atención a que nada verdaderamente práctico se haría para llegar a obtener una administración de justicia rápida, activa y eficiente, que corresponda a las exigencias de la opinión mientras no se reformen nuestras leyes substantivas procesales, se han constituido diversas comisiones encargadas de estudiar los proyectos respectivos, de las que forman parte magistrados y profesionales especialmente preparados.

Se ha dispuesto dar amplia publicidad a los acuerdos de estas comisiones, a fin de que participen en la reforma proyectada todas las personas que se interesen por colaborar en ella y tengan conocimientos útiles que aportar sobre la materia en estudio.

Espera el Gobierno someter muy en breve a vuestra deliberación los correspondientes proyectos de ley.

El servicio del Registro Civil ha sido reorganizado por decreto supremo con fuerza de ley de 31 de diciembre pasado, estableciéndose la fijación de las categorías de las oficinas sobre la base del número de inscripciones que atienden

anualmente, y ha podido ya observarse tal aumento en el número de inscripciones de nacimientos y matrimonios que, puede afirmarse, ha de bajar notablemente el índice estadístico de mortalidad. El mismo decreto creó el escalafón, la hoja de conducta y listas de selección, y reconoció a los oficiales civiles el derecho a ascender. Se ha obtenido, además, una apreciable economía en el servicio con la revisión de los sueldos.

Una comisión estudia algunas otras reformas de la Ley de Registro Civil.

El problema carcelario ha preocupado al Gobierno de una manera especial, y, al efecto, ha dictado con fecha 30 de abril el Decreto-Reglamentario número 805, en el cual se establece un nuevo régimen para las prisiones dentro del más amplio criterio reformista de la ciencia penal moderna que tiende a obtener, por medio del trabajo, de la educación y de la disciplina, la finalidad que se persigue de regenerar al delincuente.

Con el mismo propósito se han destinado fondos del Presupuesto de Gastos Extraordinarios para construir una Penitenciaría Modelo y una Casa Central de Corrección de Mujeres, en Santiago; una colonia penal, en Aysen, y prisiones especiales para los tuberculosos, epilépticos e histéricos y para los condenados por primera vez a una pena de corta duración.

En cuanto al tratamiento de la delincuencia infantil, pende de vuestra consideración un Proyecto de Ley que urge despachar y que resuelve ampliamente este antiguo problema social nuestro en su triple aspecto judicial, educacional y de previsión, sobre bases científicas y racionales que permitan conducir a los menores hacia una vida de rectitud y de trabajo en bien de la colectividad.

EJERCITO Y MARINA

El Ejército de la República continúa inalterable, dentro de su disciplina tradicional, cumpliendo las funciones que le son propias y que constituyen su finalidad: mantener la seguridad interior y exterior del Estado.

Con el objeto de encuadrar el presupuesto de guerra dentro de la cuota que le correspondía, fué preciso efectuar una reorganización de los cuadros de paz, con lo cual se han obtenido economías de consideración

El perfeccionamiento moderno y la evolución natural de la Institución, han hecho necesario abordar la revisión y estudio de la legislación militar para dar a sus miembros un cuerpo de leyes que, junto con exigirles un máximum de eficiencia profesional, les proporcione un bienestar material y de previsión que esté en

justa armonía con el resto de los servidores de la administración pública.

La instrucción del Ejército ha progresado apreciablemente. Lo evidenciaron así las tropas en el período de grandes ejercicios y maniobras con que dieron término al año militar.

Continúa desarrollándose, por medio del personal del Ejército, la instrucción primaria de los conscriptos con resultados que compensan ampliamente el mayor esfuerzo que ha debido realizar el cuadro de instructores en sus nuevas funciones.

Se aplicó por primera vez el régimen de reclutamiento de 18 meses que estableció la última Ley de Reclutas y Reemplazos. No obstante su resultado satisfactorio, se han observado algunos defectos en su aplicación y se ha visto, además, la necesidad de concordar la referida Ley con la situación creada a los ciudadanos con la nueva orientación dada a la enseñanza pública. Será menester, por consiguiente, corregir tales defectos por medio de reformas que el Gobierno tendrá el honor de someter a vuestra consideración.

Junto con haberse modernizado la mayor parte de la reglamentación táctica y técnica del Ejército, se practicó una revisión de los programas de estudios dentro de los Institutos de instrucción para dejarlos en equivalencia con los más adelantados de sus similares del extranjero.

El Gobierno ha prestado atención al fomento del tiro escolar implantándolo en las escuelas de la República. Igual temperamento ha adoptado también con el desarrollo de los deportes en general, dentro y fuera de la Institución.

El sistema de alimentación de hombres y ganados por administración directa de las unidades, ha eliminado a los intermediarios con evidente economía fiscal.

Se dan los primeros pasos para desarrollar el plan de construcción de cuarteles, presentado al Congreso el 1.º de Julio de 1926 y cuyo objetivo es terminar con los edificios militares que se encuentran en estado inhabitable por falta de higiene y solidez.

La Marina continúa dedicada a sus labores de instrucción.

De acuerdo con la práctica establecida, el Buque-Escuela "General Baquedano" ha zarpado en su 28.º viaje de instrucción de guardiamarinas y grumetes. Su itinerario comprende los principales puertos militares y comerciales de Estados Unidos, Inglaterra, Suecia, Alemania, Francia, España e Italia.

En este año se efectuó la fusión de la Escuela Naval y de Ingenieros en una Escuela Única, y en la misma forma se creó la Escuela de Grumetes, con lo cual se obtendrá mayor provecho en la instrucción general de la Marina. Las

Escuelas de Especialidades técnicas continúan funcionando con todo éxito.

Ya se han podido apreciar los buenos resultados que ha dado la reorganización de los Servicios Superiores, obteniéndose con ello una mayor eficiencia.

A fines del presente año llegarán al país tres de los nuevos destróyers que están en construcción en Inglaterra, con lo cual se va renovando el material naval anticuado y que no puede continuar en actividad por sus largos años de servicios.

Es satisfactorio dejar constancia del estado de preparación, progreso y disciplina de todo el personal de la Armada evidenciado en las revistas pasadas a la Escuela Activa, los buques y Apostaderos Navales.

El Departamento de Obras Marítimas continúa ocupándose del mejoramiento de los puertos, de la construcción de nuevas obras de abrigo y tiene en estudio, para realizarlo pronto, el completo de la utilería de cada uno en forma que las faenas marítimas ganen en seguridad y celebridad.

La movilización ha quedado incorporada a este mismo Departamento, dejando de estar en manos de las Aduanas.

Los nuevos Reglamentos que se han puesto en vigor permiten manejar estos cuantiosos intereses con mayores frutos para el Estado y a la vez con beneficios para el comercio.

FOMENTO

El Gobierno estima que el aumento de la producción agrícola es de capital importancia, y someterá a vuestra aprobación un proyecto sobre subdivisión de la propiedad y formación de colonias agrícolas, tanto en terrenos de la zona central, aptos para un cultivo intenso, como en terrenos fiscales de colonización.

Con las colonias agrícolas y la subdivisión de la propiedad el Gobierno desea, aparte de aumentar la producción, hacer posible el establecimiento de diversas industrias y, sobre todo, resolver un gran problema social y económico.

La fruticultura ha demostrado tener amplia base tanto para nuestro consumo interno como para la explotación. Pronto se enviará al Congreso un proyecto para asegurar el desarrollo de esta industria que ofrece grandes expectativas.

Interesa también al Gobierno la protección y desarrollo de nuestra ganadería. La ley N.º 4,121 de 7 de Junio de 1927 ha venido a llenar en gran parte esta necesidad.

Las leyes sobre Constitución de la Propiedad Austral y división de las comunidades indígenas han comenzado ya a aplicarse y están llamadas a tener gran influencia en la prosperidad

de la más vasta zona agrícola del país. Como complemento de ellas, será necesario reconocer, estudiar e incorporar a la producción nacional nuevas extensiones de tierras fiscales, especialmente en la provincia de Chiloé y Territorio de Aysen.

Preocupa al Gobierno, con el mayor interés, el estudio de las medidas tendientes a desarrollar e implantar en el país aquellas industrias que puedan aprovechar materias primas y recursos naturales de nuestro suelo.

Las rentas de las leyes de Caminos y Puentes han continuado aumentando; pero son insuficientes aún para atender estos servicios en las debidas condiciones. Para efectuar desde luego una labor más intensa en esta materia, será necesario contratar un empréstito que pueda servir con una parte de los fondos ordinarios de caminos.

El plan de obras extraordinarias, cuya ejecución ha sido reglamentada recientemente, permitirá dar mayor desarrollo a la construcción de ferrocarriles y obras de regadío.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha conseguido simplificar su organización y sus servicios y rebajar en más de veinte millones de pesos al año los gastos de sueldos y jornales. Estas medidas y la consolidación de la deuda de la Empresa aseguran la restauración económica de sus fuerzas y permitirán efectuar nuevas rebajas de tarifas para estimular y facilitar la producción.

En atención a los favorables resultados obtenidos, el Gobierno ha resuelto exigir un interés moderado de los capitales invertidos en los ferrocarriles del Estado.

El Ferrocarril de Arica a La Paz continúa explotándose en forma satisfactoria.

BIENESTAR SOCIAL

El Ministerio de Bienestar Social, modificado en su organización, atribuciones y nombre por el Decreto Supremo número 2,024 de fecha 10 de Diciembre de 1927, es también uno de los servicios públicos que ha sufrido grandes variaciones en sus finalidades y ha debido abordar vastas y hondas reformas para dar a sus organismos de trabajo la verdadera orientación que el país espera de esta Cartera Ministerial.

En materia de sanidad se ha estudiado e implantado una organización más económica y más eficiente que permitirá, a corto plazo, tener el control de todos los males físicos que aquejan a nuestra población, y, en consecuencia, permitirá el estudio de un plan científico que pueda desarrollarse con éxito.

A este respecto, el Gobierno se propone iniciar una intensa campaña de salvación de nuestra

población infantil y combatir la tuberculosis y las enfermedades de trascendencia social que dan tan alto porcentaje de mortalidad.

La nueva organización de los médicos sanitarios, además de economizar los antiguos y numerosos Inspectores Sanitarios, permitirá disponer de una acción preventiva más eficiente y técnica, toda vez que cada barrio o localidad estará sometido a la atención y vigilancia profesionales de estos Médicos Sanitarios. Sólo resta proporcionarles los elementos más indispensables para el mejor cumplimiento de su misión, tales como Visitadoras Sociales y Enfermeras Sanitarias, Policlínicos, Casas de Primeros Socorros, etc., y así poder llegar a la acción sanitaria hasta los lugares más apartados.

La Asistencia Social del país ha estado hasta hoy en poder de una serie de organismos públicos, fiscales y privados, de vida precaria y carentes de los elementos más indispensables a causa de esa misma multiplicidad que resta recursos y unidad de acción.

La República no tiene suficiente número de Hospitales, y los existentes son escasos y pobres: no hay Policlínicos ni Casas de Salud, y la acción preventiva es muy incipiente.

El Gobierno ha iniciado una nueva política sobre Asistencia Social, considerando que ya esta rama no sólo debe ser atendida por la iniciativa privada sino que el Estado debe ir francamente a su cooperación y ayuda, toda vez que ni una ni otra pueden, independientemente, satisfacer las necesidades que cada día aumentan en razón del progreso y desenvolvimiento de nuestra vida nacional.

Por su lado, la Asistencia Médica prescrita por la ley 4,054, mantenía costosos servicios a lo largo del país, los cuales no podían, en manera alguna, llenar las obligaciones legales a que tienen derecho los asegurados.

Estas consideraciones determinaron al Gobierno a poner todos estos servicios bajo un control y dirección comunes, a fin de someterlos a una acción de trabajo organizado y sujetos a un plan uniforme que no malgaste los escasos fondos de que dispone y sirva para obtener una finalidad provechosa.

Ha sido posible con esta fusión aumentar el Presupuesto General de la Asistencia Social en más de 25 millones de pesos, lo que permitirá completar los servicios hospitalarios, extender su radio de acción y edificar en algunos puntos donde hoy no existen o en que los locales están en un estado deplorable.

El Gobierno iniciará en el presente año varias construcciones de Hospitales o el mejora-

miento de los existentes, con un gasto aproximado de 12.000.000 de pesos como primera cuota.

Actualmente el Estado cuenta con 10 polí-clínicos antivenéreos, y pronto se iniciará la instalación de 32 más en diversos puntos de la República, para la mayoría de los cuales las autoridades de provincias han ofrecido terrenos y otras facilidades.

Otra rama de la higiene social a la que el Gobierno está empeñado en darle una solución más de acuerdo con la idiosincrasia de nuestro medio social y con la capacidad económica del país, es la referente al Título IV del Código Sanitario, cuya implantación hasta hoy ha sido un fracaso, ya que han aumentado en forma alarmante los males que con su dictación se pretendió evitar.

Próximamente el Gobierno presentará el proyecto correspondiente para vuestra aprobación.

En materia social, el Ministerio ha actuado como un intermediario entre patrones y obreros a fin de producir entre ellos armonía y conciliación en momentos en que es necesario aunar el esfuerzo de todos los chilenos y de todas las instituciones para aumentar el resurgimiento económico que se inicia en forma halagadora.

Desde luego, y a fin de facilitar la solución de los conflictos entre unos y otros, se modificó la Ley de los Tribunales de Conciliación y de Arbitraje para Empleados Particulares y la Ley de la Vivienda y Junta de Conciliación para obreros, creando los Tribunales del Trabajo que resumen las funciones anteriores e implantando nuevos métodos de procedimiento que hacen más rápida y barata la tramitación de los juicios.

Al mismo tiempo se crearon las Secretarías de Bienestar, dependientes de las Intendencias, para atender, por medio de sus Inspectores, todo lo relacionado con el trabajo de las respectivas provincias.

Todos los organismos que tienen relación con esta materia basan su conducta en la sana doctrina de que el Estado aprecia en todo su valor la importancia que tiene para el progreso económico del país el esfuerzo del brazo trabajador; pero no puede desentenderse por ningún motivo de lo que importa para ese progreso, la garantía que debe darse a los esfuerzos patronales, para que el capital sienta la confianza que inspira una balanza fiel que justiprecie los derechos de ambas partes.

Nuestra legislación social adolece de defectos que es menester corregir cuanto antes a fin

de encauzarla y estrecharla dentro del estricto marco de la justicia. Es necesario completar algunas de esas leyes y adaptarlas a las modalidades de trabajo de cada zona o región.

El Gobierno ha estimado que es fundamental indispensable para buscar la armonía social la construcción de la Casa propia y el saneamiento de la vivienda, y ha dedicado durante el presente año su mayor esfuerzo a lograr este objetivo.

El año 1927 se construyeron poblaciones por un valor de 80.000.000 de pesos, y en el presente se están despachando proyectos por una suma de 60.000.000, que acaban de contratarse en condiciones muy favorables.

Hasta el momento se han construido en el país cerca de 3.000 casas con un total de 13.000 piezas.

A la cuota del año en curso corresponde la construcción de 4.000 casas con un total de 12.000 piezas aproximadamente.

En cuanto a la labor de saneamiento, en los últimos 12 meses se ha obtenido de los particulares la reparación de 3.500 piezas y la demolición de más o menos 1.000 habitaciones insalubres.

La tutela que ha mantenido el Estado sobre los intereses populares en relación con la vivienda y la pequeña propiedad, ha abarcado una extensa rama de los negocios de ventas de sitios a plazo, en los que se cometía toda clase de abusos al amparo de los vacíos de las leyes en vigor que no contemplan ni resuelven muchas de las dificultades que se han presentado.

Sobre esta materia el Gobierno someterá a vuestra consideración la nueva Ley de Habitación Barata que llenará esos vacíos con la experiencia recogida en los dos años que lleva de vigor la Ley número 308.

En cuanto a lo que se relaciona con la construcción de obras de alcantarillado, agua potable y defensas de poblaciones, el Gobierno ha mantenido en constante actividad los servicios correspondientes.

En la actualidad se construyen alcantarillados en varias ciudades del país, con una primera cuota de 5.500.000 pesos.

Las obras de agua potable que se están construyendo en numerosas ciudades ascienden a un total de 12.000.000 de pesos, cantidad que, sumada a la que se invierte en obras de alcantarillado, da un total de 17.500.000 pesos.

La explotación de los servicios de agua potable y alcantarilla los ha producido en el año 1927 la suma de 7.300.000 pesos.

**CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS:**

Por la exposición general que he tenido el honor de haceros, y cuyos detalles podéis encontrar en las memorias anuales de cada Ministerio, juzgaréis que los ideales que os expuse en mi último Mensaje se han venido realizando en forma paulatina, pero segura, dentro de las posibilidades económicas de la Nación.

Podéis estar seguros de que, como Jefe del Estado, no omitiré esfuerzo alguno para llevar a su completa realización esta labor constructiva, que es penosa a veces, pero alentadora siempre, porque se orienta hacia los altos intereses de la Nación.

El País necesita concentrar sus fuerzas productivas y conservar vivos sus recursos y toda su potencia creadora a fin de que, compacto en la fuerza y en el trabajo, pueda alcanzar la senda de su progreso y de su engrandecimiento.

La vida de la República se desarrolla normalmente, proyectando hacia el exterior una política de dignidad y realizando en el interior una obra de tranquilidad, de honestidad cívica y de trabajo creador, una obra política de exaltación de todos los valores colectivos que habrán de ponerse íntegramente en juego para robustecer la grandeza de la Nación y proveer, en cuanto sea posible, a todas las contingencias del futuro.

No obstante las muchas dificultades que ha sido necesario vencer, provenientes unas de los intereses agrupados alrededor del antiguo régimen, derivadas otras de los naturales tropie-

zos inherentes a una obra de tan profunda transformación social, política y económica, el Gobierno ha podido realizar una parte importante de su programa de bien público con el estímulo decidido y generoso de la opinión y con la cooperación patriótica del Congreso Nacional.

Como Jefe del Estado y principal responsable de los altos destinos nacionales, no omitiré esfuerzos porque se mantenga y robustezca este ambiente de cooperación y de armonía, consolidado tan noblemente hasta hoy sobre una común y elevada aspiración de engrandecimiento y de progreso.

Y termino haciendo votos porque la causa de bien público y de salvación nacional que ha abrazado el Gobierno— y que seguiré defendiendo con incansable energía— logre estrechar con lazo cada vez más sólido y con espíritu cada vez más alto, la unión de los Poderes Públicos, de las fuerzas productivas y de todos los elementos que sinceramente desean el bien de la Patria.

SE LEVANTA LA SESION

Acallados los aplausos, el señor Oyarzún, poniéndose de pie, levantó la sesión, en los siguientes términos:

El señor OYARZUN (Presidente). — Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción